

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION

RAD 2018-00115

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.316.704.00
Varios	00.00
Total	\$ 1.316.704.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L (1.316.704.00).

Barranquilla, Septiembre 22 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, septiembre veintidós (22) del año dos mil veinte (2020)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por sociedad G & J FERRETERIAS SA contra SPS INGENIERIA INDUSTRIAL SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr